



DECRETO N° 3505

VILLA CONSTITUCION,

01 SEP. 2026

VISTO:

El contrato de obra suscrito entre esta Municipalidad y la Sra. **MEDINA ANA VERÓNICA**, CUIT N° 27-24062819-3, con domicilio en calle Pasaje Presidente Illia N° 2492 de la ciudad de Villa Constitución; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra en el marco del Requerimiento N° 38180/26;

Que "LA CONTRATISTA" se obliga a la ejecución de: 1) 1.000 (mil) metros cuadrados de contrapiso de hormigón de 12 (doce) centímetros; 2) 300 (trescientos) metros cuadrados de carpeta de cemento de 2 (dos) centímetros; 3) 500 (quinientos) metros cuadrados de colocación de baldosas; todo ello con provisión de personal, maquinas, herramientas, vehículos, medidas de seguridad, limpieza, y personal técnico en un todo de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y en los distintos puntos de la ciudad que esta indique;

Que corresponde dictar la respectiva medida de gobierno para poner en vigencia el mencionado contrato;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Ejecútese el contrato de obra suscrito entre esta Municipalidad y la Sra. **MEDINA ANA VERÓNICA**, CUIT N° 27-24062819-3, con domicilio en calle Pasaje Presidente Illia N° 2492 de la ciudad de Villa Constitución, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

C. P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y
Administración

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal